



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL

Resolución de Intendencia General de Supervisión de Entidades N° 098-2018-SMV/10.2

Lima, 27 de agosto de 2018

El Intendente General de Supervisión de Entidades

VISTOS:

El expediente N° 2018031902 iniciado por BBVA Asset Management Continental S.A. Sociedad Administradora de Fondos, así como la Resolución de Intendencia General de Supervisión de Entidades N° 097-2018-SMV/10.2 del 27 de agosto de 2018 de la Intendencia General de Supervisión de Entidades de la Superintendencia Adjunta de Supervisión Prudencial;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Intendencia General de Supervisión de Entidades N° 097-2018-SMV/10.2 del 27 de agosto de 2018, la Intendencia General de Supervisión de Entidades resolvió la inscripción del fondo mutuo de inversión en valores denominado “BBVA Oportunidad Especial Soles 4 FMIV”, así como del prospecto simplificado respectivo, en el Registro Público del Mercado de Valores;

Que, se observa que la resolución mencionada en el párrafo presenta error material en la denominación del fondo mutuo de inversión en valores, razón por la cual corresponde rectificar la Resolución de Intendencia General de Supervisión de Entidades N° 097-2018-SMV/10.2;

Que, esta Intendencia advierte que se trata de un error material de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 210°, numeral 210.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, puesto que no se altera lo sustancial del contenido de la resolución, ni el sentido de la decisión, correspondiendo ser rectificado;

Que, asimismo, según lo dispuesto por el artículo 210°, numeral 210.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que se haya considerado para el acto original, razón por la cual corresponde a esta Intendencia emitir la resolución respectiva; y,

Estando a lo dispuesto por el artículo 210°, numerales 210.1 y 210.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, así como por el artículo 38°, numeral 6 y 7 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia del Mercado de Valores, aprobado por Decreto Supremo N° 216-2011-EF y sus modificatorias.

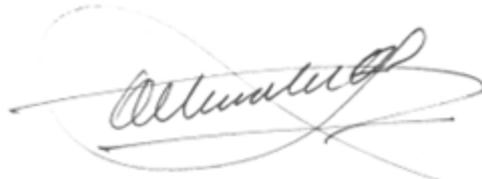
RESUELVE:

Artículo 1º.- Rectificar el error material contenido en la Resolución de Intendencia General de Supervisión de Entidades N° 097-2018-SMV/10.2, respecto de la denominación del fondo mutuo de inversión en valores cuya inscripción en el Registro Público del Mercado de Valores se autoriza, la cual dice: “BBVA Oportunidad Especial Soles 4 FMIV”; y debe decir: “BBVA Oportunidad Soles 4 FMIV”.

Artículo 2º.- Disponer la difusión de la presente resolución en el Portal del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores (www.smv.gob.pe).

Artículo 3º.- Transcribir la presente resolución a BBVA Asset Management Continental S.A. Sociedad Administradora de Fondos y al BBVA Banco Continental, en su condición de custodio del fondo mutuo de inversión en valores a que se refiere el artículo 1 de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Firmado por: VALDIVIA OCAMPO Alberto FAU 2013101633
Razón:

Alberto Valdivia Ocampo
Intendente General (e)
Intendencia General de Supervisión de Entidades